

RESOLUCION VADM -N° 2871
(05 de junio de 2018)

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública No. VADM -164 de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 598 del 05 de junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, mediante invitación pública VADM No.164 del 16 de mayo de 2018 convoca para recibir ofertas y adjudicar el contrato para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CALDERA TECNİK DE 10BHP Y LA RED DE VAPOR Y ACCESORIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".
2. La publicación de la Invitación se realizó el día 16 de mayo de 2018, en la página Web de la Universidad link www.unicauca.edu.co/lgarantías. El límite para recibir observaciones a dicha Invitación se fijó hasta el día 18 de mayo de 2018 hasta las 04:00 p.m., al correo electrónico viceadm@unicauca.edu.co, dentro de este plazo no se recibieron observaciones.
3. La fecha prevista para el cierre de la invitación pública, se fijó para el 23 de mayo de 2018 a las 10:00 a.m.; el día 18 de mayo de 2018 a las 11:00 a.m. concurrió y presentó propuesta la sociedad CALDERAS H.B S.A.S.
4. El día 23 de mayo de 2018, la Universidad del Cauca realizó la evaluación de las ofertas, de las cuales la propuesta de la sociedad CALDERAS H.B S.A.S se declara hábil jurídica y técnicamente.
5. Con un solo proponente habilitado y considerando que la propuesta es favorable para la Institución, se adjudica el contrato cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CALDERA TECNİK DE 10BHP Y LA RED DE VAPOR Y ACCESORIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA" a la sociedad CALDERAS H.B S.A.S., representada por la señora Martha Lucia Bermúdez Meneses, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.178.364, con una calificación de 100 puntos, y por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.635.850), INCLUIDO IVA.



Universidad
del Cauca

Vicerrectoria Administrativa

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la Invitación Pública VADM No. 164 del 16 de mayo de 2018, a la sociedad CALDERAS H.B S.A.S., representada por la señora Martha Lucia Bermúdez Meneses, identificada con la cédula de ciudadanía No. 29.178.364, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CALDERA TECNİK DE 10BHP Y LA RED DE VAPOR Y ACCESORIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", por un valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$2.635.850), INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a través del link www.unicauca.edu.co/lgarantias/, Unicauca - Sistema de Contratación - Ley de garantías

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CIELO PEREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Elaboró y revisó: Daniela Girón Vásquez

Calle 4 # 5-30 2 Piso, Vicerrectoria Administrativa. Popayan Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256
Correo electrónico: vicedm@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



UNIVERSIDAD DEL CAUCA



NTCCP 1000



ISO 9001



CENEC